

**AUTO**

**“Por el cual se liquida una obligación y sus costas”**

Neiva, 15 de Noviembre de 2016

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva  
Demandado: **MARTIN RODRIGO CASTRO HERNANDEZ**  
C.C./NIT.: 17.644.693  
Radicado: 1020

El funcionario ejecutor del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

Dentro del Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva de la referencia, se hace necesario efecuar la liquidación del crédito y los intereses, la cual se realiza a continuación con corte a 15 de noviembre de 2016.

**CAPITAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/CTE** deuda a cargo del señor **MARTIN RODRIGO CASTRO HERNANDEZ**, con **C.C. 17.644.693**, Según la Sentencia No. 2010-00208 del 09 de Marzo de 2011, en donde el Juzgado primero promiscuo de familia de Neiva, en su parágrafo quinto le ordenó reembolsar el total del costo de la prueba de ADN, en virtud a lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 del 2001, la cual hace parte integral del presente documento.

Año y No. del proceso	VALOR	No. Y Fecha de Sentencia	ABONO A RESOLUCION EN LA ETAPA PERSUASIVA	ABONO A RESOLUCIÓN EN COACTIVA	INTERESES	SALDO A CAPITAL
2012 - 1020	\$450.000	2010 - 00208 del 09 de Marzo de 2011	\$0	\$	\$225.000	\$450.000
TOTAL	\$450.000		\$0	\$	\$225.000	\$450.000



Al valor anterior se agregarán los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento en que se produzca el pago.

**INTERESES:** La tasa de interés moratorio para los procesos de ADN será equivalente a la tasa efectiva del 12% anual,

VALOR TOTAL ADEUDADO	\$450.000.00
INTERESES A LA FECHA	\$225.000.00
COSTAS	\$ 96.000.00
TOTAL A PAGAR (15/11/2016)	<b>\$771.000.00</b>

SON: **SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$771.000.00) M/CTE.**

Fijar en la suma de **\$771.000.00**, que por concepto del capital y los intereses que debe pagar el ejecutado a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** en el Banco Davivienda de Colombia, cuenta N° 28709938-6 a nombre del ICBF Regional Huila y posteriormente enviar el recibo de consignación escaneado al correo [luis.pena@icbf.gov.co](mailto:luis.pena@icbf.gov.co),

Correr traslado de esta liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones si a bien lo tiene.

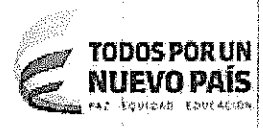
NOTIFIQUESE,

  
**NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ**  
Abogado ejecutor ICBF  
Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Huila  
Grupo Jurídico



41 - 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : 5020.6 609255  
4100  
Fecha: 2016-11-18 10:11:04  
Enviar a: MARTIN RODRIGO CASTRO  
HERNANDEZ  
No. Folios: 1

Neiva,

Señor  
**MARTIN RODRIGO CASTRO HERNANDEZ**  
Carrera 30 No. 18F – 30, Barrio Manzanares  
Neiva - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,


Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica de el AUTO de fecha 15 de Noviembre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 1020 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Abogado ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña 



472  
Servicios Postales Nacionales S.A.  
NIT 900.062.917-9  
DG 25.0.05 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT.900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 10/11/2016 10:43:24



RN671662485CO

48

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva  
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL  
Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA  
Código Postal: 410010078  
Envío: RN671662485CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: MARTIN RODRIGO CASTRO HERNANDEZ  
Dirección: CARRERA 30 N° 18F - 30, BARRIO MANZANARES  
Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA  
Código Postal: 410150000  
Fecha Pre-Admisión: 10/11/2016 10:43:24

4015  
000

Centro Operativo: PO.NEIVA Orden de servicio: 6704048	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Referencia: Teléfono: 8604700 Ciudad: NEIVA, HUILA	Fecha Pre-Admisión: 10/11/2016 10:43:24 NIT/C.G.T.: 899999239 Código Postal: 410010078 Depto.: HUILA Código Operativo: 4015510
Nombre/ Razón Social: MARTIN RODRIGO CASTRO HERNANDEZ Dirección: CARRERA 30 N° 18F - 30, BARRIO MANZANARES Tel: Código Postal: 41015000 Ciudad: NEIVA, HUILA	Causal Devoluciones: RE Rehusado No existe No reside No reclamado Desconocida Dirección errada C1 C2 N1 N2 FA AC FM Comado No contactado Faltado Apartado Clausurado Fuerza Mayor	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: <i>Magdalena Neiva. Sandra inform</i> Observaciones del cliente: <i>que el destinatario se fue del precio</i>	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: <i>5:08</i> Fecha de entrega: <i>10/11/2016</i> Distribuidor: <i>Mahocha</i> C.C. <i>4075244088</i> Gestión de entrega: <i>21/11/16</i>



40155104015000RN671662485CO

4015  
SUR  
PO.NEIVA

**MARTIN RODRIGO CASTRO HERNANDEZ**  
Carrera 30 No. 18F – 30, Barrio Manzanares  
Neiva - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica de el AUTO de fecha 15 de Noviembre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 1020 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

*[Signature]*  
**NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ**  
Abogado ejecutor ICBF  
Regional Huila

Anexo: 1 folio  
Elaboró: L.C. Peña

